ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: SERVICIOS

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA	

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En, Moquegua, a los 20 días del mes de marzo del año 2023, en el local de la Oficina de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Moquegua, el Organo Encargado de las Contrataciones (OEC) Hugo Cesar Lopez Jorge, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 01-2023-OEC/UNAM PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es **CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE MARISCAL NIETO Y SEDE ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - DISTRITO DE MOQUEGUA e ILO - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO e ILO - REGION MOQUEGUA**, a fin de efectuar la **DESCARGAR LAS OFERTAS DEL SEACE, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** presentadas y **CALIFICACIÓN** de la oferta correspondiente según orden de prelación.

3 ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES (OEC)

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES (OEC)	HUGO CESAR LOPEZ JORGE

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en el SEACE, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nº	Nombre o razón social del participante	RUC
1	SEGURIDAD TACNA S.A.C.	20119402850
2	GRUPO DE RESGUARDO Y SEGURIDAD S.A.C.	20408109605
3	EMPRESA DE VIGILANCIA PIRAMIDE & EMCH SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20448300600
4	HAAP SECURITY S.A.C.	20456098127
5	PATRON SANTIAGO SEGURIDAD PRIVADA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PSSP S.R.L.	20490176692
6	CONTROL VIGILANCIA INTEGRAL MAX SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - COVIMAX S.R.L.	20490234137
7	LOS HEROES DEL CENEPA SERVICIOS MULTIPLES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20519714931
8	COMPAñIA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD NEXUS COMPANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20519886121
9	EMPRESA DE VIGILANCIA ARMADA Y SERVICIOS VIGSER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20519951551
10	VIPER SECURITY SAC	20539522834
11	EMPRESA DE VIGILANCIA PRIVADA SECURITY & CONFIDENCE S.R.L. - EVP SECURITY & CONFIDENCE S.R.L.	20539649826
12	IPERSEGUR PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20607836974

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en el cronograma establecido en el SEACE, los siguientes postores presentaron su oferta de manera electronica:

Nº	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	**EMPRESA DE VIGILANCIA ARMADA Y SERVICIOS VIGSER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**	**24/02/2023**	**20:36**
2	**PATRON SANTIAGO SEGURIDAD PRIVADA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PSSP S.R.L.**	**24/02/2023**	**22:13**
3	**EMPRESA DE VIGILANCIA PIRAMIDE & EMCH SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**	**24/02/2023**	**18:10**
4	**COMPAñIA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD NEXUS COMPANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**	**24/02/2023**	**19:28**

5	IPERSEGUR PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	24/02/2023	22:45
6	SEGURIDAD TACNA S.A.C.	24/02/2023	22:44
7	VIPER SECURITY SAC	24/02/2023	21:29
8	EMPRESA DE VIGILANCIA PRIVADA SECURITY & CONFIDENCE S.R.L. - EVP SECURITY & CONFIDENCE S.R.L.	24/02/2023	17:27
9	HAAP SECURITY S.A.C.	24/02/2023	15:33

6 Acto seguido, se procede con descargar las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los Terminos de Referencia previstas en las bases.

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	EMPRESA DE VIGILANCIA ARMADA Y SERVICIOS VIGSER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases, a fin que el Organo Encargado de las Contrataciones pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad.Es oportuno acotar que los documentos del procedimiento de selección, y para el presente caso, las bases, constituyen las reglas definitivas. El postor EMPRESA DE VIGILANCIA ARMADA Y SERVICIOS VIGSER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA NO CUMPLE con presentar anexo N° 06 para las dos sedes, por el contrario señala que su oferta economica es por item. Asimismo, se señala que el archivo presentado para la sede ilo esta dañado y no visualiza el Anexo 6, por lo que no es función del Organo Encargado de las Contrataciones interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado. Por consiguiente, es NO ADMITIDO.

8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	PATRON SANTIAGO SEGURIDAD PRIVADA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PSSP S.R.L.	1
2	EMPRESA DE VIGILANCIA PIRAMIDE & EMCH SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	1
3	COMPAñIA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD NEXUS COMPANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	1
4	IPERSEGUR PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	1
5	SEGURIDAD TACNA S.A.C.	1
6	VIPER SECURITY SAC	1
7	EMPRESA DE VIGILANCIA PRIVADA SECURITY & CONFIDENCE S.R.L. - EVP SECURITY & CONFIDENCE S.R.L.	1
8	HAAP SECURITY S.A.C.	1

9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA

Nº	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor estimado	% Bonificación	Orden de Prelación
1	PATRON SANTIAGO SEGURIDAD PRIVADA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PSSP S.R.L.	597,600.00	100.00	5.00	105.00
2	EMPRESA DE VIGILANCIA PIRAMIDE & EMCH SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	663,990.45	90.00	4.50	94.50
3	COMPAñIA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD NEXUS COMPANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	789,837.28	75.66	3.78	79.44
4	IPERSEGUR PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	937,440.00	63.75	3.19	66.94

5	SEGURIDAD TACNA S.A.C.	687,474.18	86.93	4.35	91.27
6	VIPER SECURITY SAC	597,734.33	99.98	5.00	104.98
7	EMPRESA DE VIGILANCIA PRIVADA SECURITY & CONFIDENCE S.R.L. - EVP SECURITY & CONFIDENCE S.R.L.	655,519.44	91.16	4.56	95.72
8	HAAP SECURITY S.A.C.	797,123.83	74.97	3.75	78.72

9.2 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo Nº 01 que forma parte de la presente Acta.

10 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguente:

Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR
1	**PATRON SANTIAGO SEGURIDAD PRIVADA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PSSP S.R.L.**
2	**VIPER SECURITY SAC**
3	**EMPRESA DE VIGILANCIA PRIVADA SECURITY & CONFIDENCE S.R.L. - EVP SECURITY & CONFIDENCE S.R.L.**
4	**EMPRESA DE VIGILANCIA PIRAMIDE & EMCH SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**
5	**SEGURIDAD TACNA S.A.C.**
6	**COMPAñIA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD NEXUS COMPANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**
7	**HAAP SECURITY S.A.C.**
8	**IPERSEGUR PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

11 CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el **ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES** determinó si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

12.1 RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1: PATRON SANTIAGO SEGURIDAD PRIVADA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PSSP S.R.L.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
B.1	**CAPACIDAD LEGAL**		
	HABILITACIÓN	X	
B.3	**CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE**		
B.3.2	CAPACITACIÓN		X
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	X	
C	**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**		
C.1	FACTURACIÓN	X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	**DESCALIFICADO**	

12.2 RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 2: VIPER SECURITY SAC

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
B.1	**CAPACIDAD LEGAL**		
	HABILITACIÓN	X	
B.3	**CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE**		
B.3.2	CAPACITACIÓN		X
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	X	
C	**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**		

	C.1	FACTURACIÓN	X	
		RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	DESCALIFICADO	
12.3	RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 3	EMPRESA DE VIGILANCIA PRIVADA SECURITY & CONFIDENCE S.R.L. - EVP SECURITY & CONFIDENCE S.R.L.		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	B.1	CAPACIDAD LEGAL		
		HABILITACIÓN		X
	B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
	B.3.2	CAPACITACIÓN		X
	B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	X	
	C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	C.1	FACTURACIÓN	X	
		RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	DESCALIFICADO	
12.4	RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 4	EMPRESA DE VIGILANCIA PIRAMIDE & EMCH SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	B.1	CAPACIDAD LEGAL		
		HABILITACIÓN	X	
	B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
	B.3.2	CAPACITACIÓN	X	
	B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		X
	C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	C.1	FACTURACIÓN	X	
		RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	DESCALIFICADO	
12.5	RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 5	SEGURIDAD TACNA S.A.C.		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	B.1	CAPACIDAD LEGAL		
		HABILITACIÓN	X	
	B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
	B.3.2	CAPACITACIÓN	X	
	B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	X	
	C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	C.1	FACTURACIÓN	X	
		RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICADO	
12.6	RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 6	COMPAñIA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD NEXUS COMPANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	B.1	CAPACIDAD LEGAL		
		HABILITACIÓN	X	
	B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
	B.3.2	CAPACITACIÓN	X	
	B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	X	
	C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	C.1	FACTURACIÓN	X	
		RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICADO	
12.7	RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 6	HAAP SECURITY S.A.C.		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	B.1	CAPACIDAD LEGAL		
		HABILITACIÓN	X	

B.3	**CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE**		
B.3.2	CAPACITACIÓN		X
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	X	
C	**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**		
C.1	FACTURACIÓN		X
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	**DESCALIFICADO**	

12.8	**RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 7**	**IPERSEGUR PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
B.1	**CAPACIDAD LEGAL**		
	HABILITACIÓN	X	
B.3	**CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE**		
B.3.2	CAPACITACIÓN		X
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	X	
C	**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**		
C.1	FACTURACIÓN	X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	**DESCALIFICADO**	

12.3 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo Nº 01 que forma parte de la presente Acta.

13 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el PRIMER y SEGUNDO lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	**SEGURIDAD TACNA S.A.C.**
2	**COMPAñIA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD NEXUS COMPANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**

Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1	**PATRON SANTIAGO SEGURIDAD PRIVADA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PSSP S.R.L.**	Toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases, a fin que el Organo Encargado de las Contrataciones pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad.Es oportuno acotar que los documentos del procedimiento de selección, y para el presente caso, las bases, constituyen las reglas definitivas. El postor PATRON SANTIAGO SEGURIDAD PRIVADA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PSSP S.R.L. NO CUMPLE con la formacion academica de su personal Orccohuarancca Auccapuri Ruben, Becerra Arevalo Roque, no tiene secundaria completa, segun certiticados de estudios, por lo que no es función del Organo Encargado de las Contrataciones interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado. Por consiguiente, es DESCALIFICADO.
2	**EMPRESA DE VIGILANCIA PIRAMIDE & EMCH SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**	Toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases, a fin que el Organo Encargado de las Contrataciones pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad.Es oportuno acotar que los documentos del procedimiento de selección, y para el presente caso, las bases, constituyen las reglas definitivas. El postor EMPRESA DE VIGILANCIA PIRAMIDE & EMCH SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA NO CUMPLE su personal clave con acreditar la experiencia de su personal clave, respecto a los vigilantes, por lo que no es función del Organo Encargado de las Contrataciones interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado. Por consiguiente, es DESCALIFICADO.
3	**EMPRESA DE VIGILANCIA PRIVADA SECURITY & CONFIDENCE S.R.L. - EVP SECURITY & CONFIDENCE S.R.L.**	Toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases, a fin que el Organo Encargado de las Contrataciones pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad.Es oportuno acotar que los documentos del procedimiento de selección, y para el presente caso, las bases, constituyen las reglas definitivas. El postor EMPRESA DE VIGILANCIA PRIVADA SECURITY & CONFIDENCE S.R.L. - EVP SECURITY & CONFIDENCE S.R.L. NO CUMPLE con la Autorización de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia privada vigente en el ámbito geográfico en que se prestará el servicio (MOQUEGUA e ILO), por lo que no es función del Organo Encargado de las Contrataciones interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado. Por consiguiente, es DESCALIFICADO.

4	**IPERSEGUR PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**	Toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases, a fin que el Organo Encargado de las Contrataciones pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad.Es oportuno acotar que los documentos del procedimiento de selección, y para el presente caso, las bases constituyen las reglas definitivas. El postor IPERSEGUR PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA NO CUMPLE con presentar el personal clave respecto a la capacitacion y la experienciacon, por lo que no es función del Organo Encargado de las Contrataciones interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado. Por consiguiente, es DESCALIFICADO.
5	**VIPER SECURITY SAC**	Toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases, a fin que el Organo Encargado de las Contrataciones pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad.Es oportuno acotar que los documentos del procedimiento de selección, y para el presente caso, las bases, constituyen las reglas definitivas. El postor VIPER SECURITY SAC. NO CUMPLE con presentar los certificados de estudio de su personal de forma legible, por lo que no es función del Organo Encargado de las Contrataciones interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado. Por consiguiente, es DESCALIFICADO.
6	**HAAP SECURITY S.A.C.**	Toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases, a fin que el Organo Encargado de las Contrataciones pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad.Es oportuno acotar que los documentos del procedimiento de selección, y para el presente caso, las bases, constituyen las reglas definitivas. El postor HAAP SECURITY S.A.C. NO CUMPLE con presentar los certificados de estudio de su personal, no presenta los cursos de capacitacion, no acredita la facturacion presete contrato y no acredita con constancia, presenta comprobantes de pago y no presenta estado de cuenta, por lo que no es función del Organo Encargado de las Contrataciones interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado. Por consiguiente, es DESCALIFICADO.

14	**ACUERDO ADOPTADO**
	El **ORGANO ENCARGADO de las CONTRATACIONES DECLARA EL DESIERTO** al no tener oferta valida respecto a a oferta economica
15	
	NOMBRES Y FIRMAS DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
1	Con fecha 07 de marzo del presente año, el ORGANO ENCARGADO de las CONTRATACIONES notifico via SEACE la CARTA 004-2023-CONTRATO4-OLOG-DIGA/CO/CC al REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SEGURIDAD TACNA S.A.C. solicitando al postor que considere la reducción de su oferta económica.
2	Con fecha 09 de marzo del presente año el postor SEGURIDAD TACNA S.A.C. responde la solicitud via SEACE indicando que mantiene su oferta economica en el procedimiento de seleccion AS-01-2023-OEC/UNAM-1.
3	Con fecha 10 de marzo del presente año, el ORGANO ENCARGADO de las CONTRATACIONES comunica al area usuaria a traves de la CARTA 005-2023-CONTRAT4-OLOG-DIGA/CC autorizar el incremento de presupuesto solicitado como resultado de la evaluación de ofertas. De ser viable la Ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario por parte del área usuaria, se deberá solicitar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para emitir el incremento de la Certificación de Crédito Presupuestario.
4	Con fecha 16 de marzo el area usuaria emite el INFORME N° 204-2023-OSG-DIGA/UNAM, indicando que no cuentan con la dospinibilidad presupuestal, por consiguiene no aprueba Ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario.

ANEXO Nº 01

CUADRO DE ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS

INFORMACION GENERAL

En, Moquegua, a los 20 días del mes de Marzo del año 2023, en el local de la Oficina de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Moquegua, el Organo Encargado de las Contrataciones (OEC) Hugo Cesar Lopez Jorge, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 01-2023-OEC/UNAM PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es **CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE MARISCAL NIETO Y SEDE ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - DISTRITO DE MOQUEGUA e ILO - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO e ILO - REGION MOQUEGUA.**, a fin de verificar la documentacion presentada electronicamente, ADMISION, EVALUACION DE OFERTAS, CALIFICACION de la oferta correspondiente según orden de prelación.

N°	EVALUACION DE DOCUMENTACION OBLIGATORIA	VIGSER SAC	PSSP S.R.L.	EMPRESA DE VIGILANCIA PIRAMIDE & EMCH EIRL	COMPAñIA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD NEXUS COMPANY SAC	IPERSEGUR PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SEGURIDAD TACNA S.A.C.	VIPER SECURITY SAC	EVP SECURITY & CONFIDENCE S.R.L.	HAAP SECURITY S.A.C.
Documentos para la Admisión de la Oferta										
a)	Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo Nº 1)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento **(Anexo Nº2)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo Nº 3)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo Nº 5)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	OFERTA (ADMITIDA) O (NO ADMITIDA)	NO ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA
	MONTO DE LA OFERTA		S/597,600.00	S/663,990.45	S/789,837.28	S/937,440.00	S/687,474.18	S/597,734.33	S/655,519.44	S/797,123.83
	PORCENTAJE DEL VALOR ESTIMADO		100.00	90.00	75.66	63.75	86.93	99.98	91.16	74.97
	BONIFICACIÓN 5% POR SER REMYPE		5.00	4.50	3.78	3.19	4.35	4.999	4.56	3.75
	TOTAL PUNTAJE		105.00	94.50	79.44	66.94	91.27	104.98	95.72	78.72
	ORDEN DE PRELACION		1°	4°	6°	8°	5°	2°	3°	7°
A.1	**CAPACIDAD LEGAL**									

	Copia de la constancia vigente de estar inscrito en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral – RENEEIL, expedida por la Autoridad Administrativa de Trabajo. En dicha constancia se debe detallar las actividades de vigilancia privada.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Copia de Autorización de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia privada vigente en el ámbito geográfico en que se prestará el servicio (MOQUEGUA e ILO), expedida por la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil –SUCAMEC		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
B.1	**CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL**									
B.3	**CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE**									
B.3.2	**CAPACITACIÓN**									
	30 horas lectivas, en CAPACITACION EN SEGURIDAD Y VIGILANCIA, PRIMEROS AUXILIOS del personal clave requerido como PREVENCION ANTE SINIESTROS y/o DESASTRES Y EMERGENCIAS		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
B.4	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**									
	Con secundaria completa y con Experiencia minina de 2 AÑOS EN SEGURIDAD Y VIGILANCIA del personal clave requerido como VIGILANTE		NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C	**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**									
C.1	**FACTURACION (Anexo N° 08)**		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	ESTADO (CALIFICA - NO CALIFICA)		DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	CALIFICADO	DESCALIFICADO	CALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

NOMBRES Y FIRMAS DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

Toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases, a fin que el Organo Encargado de las Contrataciones pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad.Es oportuno acotar que los documentos del procedimiento de selección, y para el presente caso, las bases, constituyen las reglas definitivas. El postor **EMPRESA DE VIGILANCIA ARMADA Y SERVICIOS VIGSER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA NO CUMPLE** con presentar anexo N° 06 para las dos sedes, por el contrario señala que su oferta economica es por item. Asimismo, se señala que el archivo presentado para la sede ilo esta dañado y no visualiza el Anexo 6, por lo que no es función del Organo Encargado de las Contrataciones interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado. Por consiguiente, es **NO ADMITIDO.**

Toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases, a fin que el Organo Encargado de las Contrataciones pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad.Es oportuno acotar que los documentos del procedimiento de selección, y para el presente caso, las bases, constituyen las reglas definitivas. El postor **PATRON SANTIAGO SEGURIDAD PRIVADA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PSSP S.R.L. NO CUMPLE** con la formacion academica de su personal Orccohuarancca Auccapuri Ruben, Becerra Arevalo Roque, no tiene secundaria completa, segun certiticados de estudios, por lo que no es función del Organo Encargado de las Contrataciones interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado. Por consiguiente, es **DESCALIFICADO.**

Toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases, a fin que el Organo Encargado de las Contrataciones pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad.Es oportuno acotar que los documentos del procedimiento de selección, y para el presente caso, las bases, constituyen las reglas definitivas. El postor **EMPRESA DE VIGILANCIA PIRAMIDE & EMCH SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA NO CUMPLE** su personal clave con acreditar la experiencia de su personal clave, respecto a los vigilantes, por lo que no es función del Organo Encargado de las Contrataciones interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado. Por consiguiente, es **DESCALIFICADO.**

Toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases, a fin que el Organo Encargado de las Contrataciones pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad.Es oportuno acotar que los documentos del procedimiento de selección, y para el presente caso, las bases, constituyen las reglas definitivas. El postor **EMPRESA DE VIGILANCIA PRIVADA SECURITY & CONFIDENCE S.R.L. - EVP SECURITY & CONFIDENCE S.R.L. NO CUMPLE** con la Autorización de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia privada vigente en el ámbito geográfico en que se prestará el servicio (MOQUEGUA e ILO), por lo que no es función del Organo Encargado de las Contrataciones interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado. Por consiguiente, es **DESCALIFICADO.**
Toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases, a fin que el Organo Encargado de las Contrataciones pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad.Es oportuno acotar que los documentos del procedimiento de selección, y para el presente caso, las bases, constituyen las reglas definitivas. El postor **IPERSEGUR PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA NO CUMPLE** con presentar el personal clave respecto a la capacitacion y la experienciacon, por lo que no es función del Organo Encargado de las Contrataciones interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado. Por consiguiente, es **DESCALIFICADO.**
Toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre si y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases, a fin que el Organo Encargado de las Contrataciones pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad.Es oportuno acotar que los documentos del procedimiento de selección, y para el presente caso, las bases, constituyen las reglas definitivas. El postor **VIPER SECURITY SAC. NO CUMPLE** con presentar los certificados de estudio de su personal de forma legible, por lo que no es función del Organo Encargado de las Contrataciones interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado. Por consiguiente, es **DESCALIFICADO**.
Toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases, a fin que el Organo Encargado de las Contrataciones pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad.Es oportuno acotar que los documentos del procedimiento de selección, y para el presente caso, las bases, constituyen las reglas definitivas. El postor **HAAP SECURITY S.A.C. NO CUMPLE** con presentar los certificados de estudio de su personal, no presenta los cursos de capacitacion, no acredita la facturacion presete contrato y no acredita con constancia, presenta comprobantes de pago y no presenta estado de cuenta, por lo que no es función del Organo Encargado de las Contrataciones interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado. Por consiguiente, es **DESCALIFICADO**.